

CONSEJO SUPERIOR ACUERDO N° 016

3 Sep 2007

POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL PROGRAMA ACADÉMICO DE PREGRADO DE ECONOMIA Y SE APRUEBA SU CURRÍCULO.

El Consejo Superior de la Universidad del Quindío, en ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y en especial las conferidas por los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92; el Decreto 2566 de septiembre 10 de 2003; el artículo 28 literal 11 del Acuerdo No. 005 del 28 de febrero de 2005, los artículos 29 y 30 del Acuerdo 018 de diciembre de 2003, ambos del Consejo Superior de la Universidad del Quindío y,

C O N S I D E R A N D O:

Que el Ministerio de Educación Nacional promulgó el Decreto 2566 de septiembre 10 de 2003, mediante el cual se establecieron las condiciones mínimas de calidad para el Registro Calificado de programas y a través del Consejo Nacional de Acreditación, definió los lineamientos para dicho registro.

Que la Universidad del Quindío mediante Acuerdo 018 del Consejo Superior de diciembre de 2002, estableció las políticas, normas e instancias para la creación y renovación de los programas de pregrado, el cual posibilitó organizar el Diseño Curricular para el Programa de Economía, modalidad presencial diurna.

Es de anotar que este diseño curricular propende por innovación pedagógica basada en la solución de problemas, el desarrollo de la investigación a nivel económico y empresarial y la aplicación de las nuevas tecnologías en información y comunicación, con el fin de aportar soluciones a las necesidades del entorno, actividades de sensibilización a docentes y estudiantes para el fomento de la investigación.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas en la sesión realizada el día 1° del mes de marzo de 2007, Acta No. 5, recomendó al Consejo Académico la creación del programa de Economía.

Que mediante Memorando General No. 20820 de 2006, el Jefe (e) de la Oficina de Planeación de la Universidad del Quindío le da viabilidad financiera al proyecto de creación del Programa de Economía.

Que el Consejo Académico en la sesión realizada el día 18 de abril de 2007, después de analizar y estudiar el Diseño Curricular del Programa de Economía, modalidad presencial, determinó avalarlo para ser presentado ante el Consejo Superior.

Que el Consejo Superior en la sesión realizada el día 03 de septiembre de 2007, aprobó la creación del programa de Economía, modalidad presencial, para ser enviado al Ministerio de Educación Nacional MEN.

A C U E R D A:

ARTICULO PRIMERO. *Crear el programa académico de Economía en la modalidad Presencial diurna, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, con un total de 160 (ciento sesenta) créditos el cual fue avalado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas como consta en el acta No.5 del 1° de marzo de de 2007, programa que conduce a optar al Título de Economista.*

CONSEJO SUPERIOR ACUERDO N° 016

3 Sep 2007

ARTÍCULO SEGUNDO. *Aprobar el Diseño Curricular del programa académico de Economía, en correspondencia con lo dispuesto en el presente Acuerdo.*

ARTÍCULO TERCERO: MISIÓN Y VISIÓN. *Definir la **MISIÓN** del programa así: “El Programa de Economía tiene como Misión la formación de un profesional integral, idóneo y competente, con un alto desarrollo humano de sus capacidades reflexiva, crítica, analítica, de aprender a pensar, aprender a aprehender; formado para formular propuestas que impulsen el desarrollo económico, social y ambiental de la región y del país, mediante la incorporación rigurosa de la teoría y los instrumentos de análisis propios de la ciencia económica, con apoyo en la investigación científica y en la formación humanística”.*

*Como **VISIÓN** se tiene la siguiente: “Para el 2019 el programa de Economía de la Universidad del Quindío se reconocerá por la formación de Economistas idóneos, integrales y competentes con una elevada calidad académica, emprendedora e investigativa, capaces de dar respuesta a los desafíos de la región y del país en concordancia con los retos derivados de las tendencias actuales de la globalización y la internacionalización, en la búsqueda de alternatividad y originalidad en las propuestas económicas, a través de un compromiso ético con los sectores de la sociedad en todos sus órdenes y orientados especialmente a la protección del medio ambiente y el desarrollo agroindustrial, como pilares básicos del desarrollo de la región”.*

ARTÍCULO CUARTO: OBJETIVOS DEL PROGRAMA. *Los objetivos del programa de Economía son:*

- *Otorgar al estudiante las herramientas de análisis que le permitan definir problemas y formular soluciones a los mismos, en relación con la situación económica, social y ambiental de la región, con competencia profesional, actitud ética y humanística.*
- *Incorporar en el estudiante las dimensiones del desarrollo humano en los campos cognitivo, comunicativo, ético, estético, cultural y espiritual.*
- *Desarrollar en el estudiante la capacidad de aprender a pensar con sentido crítico-analítico y con sensibilidad social.*
- *Ofrecer al estudiante los elementos teóricos e instrumentales que le permitan comprender la dinámica de la Economía regional, nacional e internacional, de modo que pueda proponer acciones que mejoren las condiciones de vida de la sociedad.*
- *Generar en el estudiante el espíritu reflexivo-investigativo que le proporcione elementos orientados a la creación de teorías y a la comprensión y adaptación de las existentes, como herramientas de desarrollo científico y tecnológico.*
- *Fomentar la investigación científica en las diferentes áreas de la disciplina económica, para potenciar la región frente a los desafíos y las oportunidades que brindan los procesos de internacionalización y globalización de la economía.*
- *Presentar a la sociedad un servicio de calidad para contribuir al crecimiento y al desarrollo regional.*

CONSEJO SUPERIOR ACUERDO N° 016

3 Sep 2007

- *Ofrecer a los egresados del programa y de otros, la posibilidad de contar con un proceso de formación continuada que les permita el crecimiento profesional acorde con la dinámica social, cada vez más exigente.*
- *Apoyar la participación de estudiantes y profesores en diferentes espacios académicos de diverso orden geográfico, para fortalecer el conocimiento y generar alianzas estratégicas con otras instituciones.*

ARTICULO QUINTO. PERFIL PROFESIONAL Y OCUPACIONAL. *El Perfil Profesional del Economista de la Universidad del Quindío le permitirá al futuro profesional adquirir conocimientos y desarrollar habilidades y competencias para:*

- *Abstraer la realidad en modelos aplicados a la solución de problemas regionales y nacionales relacionados con el modelo vigente.*
- *Investigar los procesos económicos en sus aspectos de distribución, producción y consumo.*
- *Diagnosticar y evaluar situaciones locales, regionales y nacionales de naturaleza económica, social, política y ambiental, en un contexto globalizado.*
- *Elaborar e implementar estrategias, políticas y programas socioeconómicos y ambientales.*
- *Formular políticas y propuestas, evaluar resultados, tomar decisiones y solucionar problemas en los campos económico, social y ambiental, en el contexto mundial, nacional y regional.*
- *Obtener y recopilar información, analizarla e interpretarla, y aplicar las técnicas e instrumentos de medición económica.*
- *Determinar los procesos económicos que se adelantan en el país y en la región para proponer cambios alternativos viables y pertinentes.*

En el plano laboral, el Economista de la Universidad del Quindío podrá desempeñarse como:

- *Analista, Asesor y Consultor en temas de Economía en los sectores público, privado y solidario.*
- *Gestor en proyectos en áreas del sector público a través de su concepción, programación, ejecución y control en materia económica, social y ambiental.*
- *Gestor privado y participante en procesos de creación de empresas, especialmente en las que tengan relación con los sectores agrícola, ambiental y agroindustrial, en las que la región posee un gran potencial, así como gestor solidario.*
- *Docente e investigador.*
- *Director de empresas públicas, privadas y solidarias, vinculado a los sectores citados.*

CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO N° 016

3 Sep 2007

- *Director de Planeación y Desarrollo y Director Técnico Económico en todo tipo de empresas y organizaciones vinculadas a los sectores agrícola, agroindustrial y ambiental.*

ARTICULO SEXTO. ACTIVIDADES ACADÉMICAS. *En correspondencia con la política académica curricular de la Universidad, la misión, los objetivos y los perfiles propuestos para el programa, se determinó la siguiente estructura curricular resultante del estudio de competencias y habilidades que tendrá el futuro profesional, distribuida por campos de formación, y número de créditos, así:*

Actividades Académicas	Créditos Propuestos
AAB: Básicas	53
AAP: Profesionales	37
AEC: Electiva Complementaria	12
AEP: Electivas Profesionales	12
AOL: Obligatorias de Ley	9
AOI: Obligatorias Institucionales	9
APP: Actividades Propias del Programa	28
Total Créditos	160

Cada una de las actividades académicas está conformada por componentes y espacios para cada período con su respectivo número de créditos así:

Actividades Académicas Básicas (AAB):

COMPONENTES	CURSO	NÚMERO CRÉDITOS
Teoría Económica	Fundamentos de Economía	3
	Principios de Microeconomía	3
	Microeconomía Intermedia	3
	Microeconomía Avanzada	3
	Principios de Macroeconomía	3
	Macroeconomía Intermedia	3
	Macroeconomía Avanzada	3
	Teoría y Política Monetaria	3
	Teorías del Crecimiento y Desarrollo Económico	2
	Historia Económica General	2
	Historia Económica de Colombia	2
	Doctrinas Económicas	3
	Economía Política	2
Economía Aplicada	Finanzas Públicas	3
	Economía Internacional	3
	Estructura Social de Colombia	2
	Mesoeconomía	2
	Coyuntura Económica Colombiana	3
	Planeación Económica	3
	Política Económica	2
	TOTAL CRÉDITOS	53

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO N° 016

3 Sep 2007

Actividades Académicas Profesionales (AAP):

	CURSO	NÚMERO CRÉDITOS
Créditos comunes	Matemáticas Aplicadas I	3
	Matemáticas Aplicadas II	3
	Álgebra Lineal Aplicada	3
	Estadística Aplicada I	3
	Estadística Aplicada II	3
	Contabilidad General	2
	Análisis Financiero	3
	SUBTOTAL	20
Énfasis I*: Política Económica Agroindustrial	Organización Industrial I	3
	Organización Industrial II (3) y Cadenas Productivas (3)	6
	Formulación y Evaluación de Proyectos Agroindustriales (3) y Desarrollo Agroindustrial (3)	6
	Política Agroindustrial y Transformación Económica	2
	SUBTOTAL	17
Énfasis II*: Economía Agrícola y Ambiental	Economía Agrícola y Ambiental	3
	Procesos Productivos en Agroecosistemas (3) y Biocomercio (3)	6
	Formulación y Evaluación de Proyectos Agrícolas y Ambientales (3) y Desarrollo Ambiental y Sostenible (3)	6
	Política Agraria y Ambiental	2
	SUBTOTAL	17
	TOTAL CRÉDITOS	37

* Los estudiantes seleccionan los créditos del Énfasis I ó del Énfasis II.

Actividades Electivas Profesionales (AEP)*:

CURSO/SEMINARIO	NÚMERO CRÉDITOS
Electiva I: Sociología General (2) ó Antropología (2) o Psicología (2)	2
Electiva II: Negocios Internacionales (2) ó Mercado de Capitales (2) ó Mercadeo Agroindustrial (2).	2
Electiva III: Seminario de Geografía Económica (2) ó Seminario de Economía Campesina (2) ó Seminario de Economía Regional (2) ó Seminario de Problemas Agrarios Colombianos (2)	2
Electiva IV: Seminario de Modelos Económicos de Desarrollo Agroindustrial (2) ó Seminario de Región y Agroindustrialización (2) ó Seminario de Modelos Económicos de Agricultura Sostenible (2) ó Seminario de Sistemas Agroalimentarios (2).	2
Electiva V: Seminario de Pequeña y Mediana Industria (2) ó Seminario de Transferencia de Tecnología en Agroindustria (2) ó Seminario de Valoración Económica Ambiental (2) ó Seminario	2

CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO N° 016
3 Sep 2007

<i>de Cuentas Ambientales (2)</i>	
<i>Electiva VI: Administración de Empresas Agroindustriales (2) ó Administración de Empresas Agrícolas (2) ó Administración de Empresas de Economía Alternativa y Sostenible (2)</i>	2
TOTAL CRÉDITOS	12

**Las electivas de cada periodo respectivo se tomarán por consenso o mayoría por los estudiantes, según el caso, y/o según el énfasis decidido.*

Actividades Electivas Complementarias (AEC)*:

ACTIVIDAD ELECTIVA COMPLEMENTARIA	CRÉDITOS
TOTAL	12

**Las actividades electivas complementarias serán las programadas por la Universidad para los diferentes programas, las cuales son seleccionadas por cada estudiante.*

Actividades Obligatorias de Ley (AOL):

CURSO	CRÉDITOS
<i>Constitución Política de Colombia</i>	2
<i>Proficiencia en Idioma Extranjero</i>	2
<i>Deporte Formativo</i>	2
<i>Ética</i>	3
TOTAL	9

Actividades Obligatorias Institucionales (AOI):

CURSO	CRÉDITOS
<i>Proficiencia en Español</i>	2
<i>Investigación</i>	3
<i>Ambiente</i>	2
<i>Creatividad Empresarial</i>	2
TOTAL	9

Actividades Académicas Propias del Programa de Economía (APP):

CURSO	CRÉDITOS
<i>Inglés Económico</i>	2
<i>Sistemas y TIC</i>	3
<i>Econometría I</i>	3
<i>Econometría II</i>	3
<i>Investigación Económica</i>	2
<i>Práctica Empresarial u Organizacional</i>	10
<i>Proyecto de Grado</i>	5
TOTAL	28

ARTÍCULO SEPTIMO: El Consejo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, el Consejo Curricular y el Director del programa académico de pregrado

**CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO N° 016**

3 Sep 2007

en Economía, administrarán la ejecución y evaluación del currículo según lo dispuesto por el presente Acuerdo y los Estatutos correspondientes.

ARTÍCULO OCTAVO: *El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las anteriores.*

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Armenia, Quindío, a 03 SEP 2007

Original Firmado

AMPARO ARBELAEZ ESCALANTE
Presidenta

Original Firmado

FRANCELINE BARRERO RENDÓN
Secretaria General

-Revisó: Coordinador Acreditación

j.m